



Radicado No. 13001-33-33-011-2017-00071-00

Cartagena de Indias D. T y C., Seis (6) de Marzo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	Tutela
Radicado	13001-33-33-011-2017-00071-00
Demandante	Luis Alfredo Román Castro
Demandado	Colpensiones
Auto de sustanciación No.	194
Asunto	Obedézcase y Cúmplase

1. ANTECEDENTES

El expediente de la referencia, regresó proveniente de la Corte Constitucional, en razón a que, mediante auto del 27 de Octubre de 2017, se excluyó de la revisión eventual.

2. CONSIDERACIONES

Por medio de la providencia del 27 de octubre de 2017, proferida por la Sala de Selección de la Corte Constitucional, se resolvió excluir de la eventual revisión al expediente de la referencia, esto, de conformidad, con los artículos 86 y 241 numeral 9 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, en razón a ello, se ordenó la devolución del expediente al despacho judicial de origen.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE.

ASUNTO ÚNICO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional, mediante providencia del 27 de Octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA VERGARA GARCÍA
Juez